



RADICACION No 2017-00636
PROCESO: VERBAL (RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL)
DEMANDANTE: DARLINE DONADO GIL.
DEMANDADO: ARCER & CIA S.A.S.

Informe Secretarial:

Señora Juez, a su Despacho el presente proceso ejecutivo promovido por DARLINE DONADO GIL. contra de ARCER & CIA S.A.S, junto con memorial presentado por la parte demandante solicitando que se expida el obedécese y cúmplase para poder seguir adelante con el cumplimiento de sentencia expedido por su despacho y confirmado por el juzgado 16 del circuito de Barranquilla. Sírvase proveer.

Barranquilla, 19 de julio de 2021.

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA JULIO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el escrito que antecede, se observa que la parte demandante mediante escrito recibido por correo electrónico institucional, solicita que se expida el obedécese y cúmplase frente a la sentencia proferida en este asunto por nuestro superior funcional, sin embargo, revisado el expediente se observa auto de fecha 3 de marzo de 2020, en el cual se liquidó costas y se obedeció y se cumplió lo resuelto por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito, la que confirma la sentencia emitida por este despacho el 5 de febrero de 2019.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Única: Poner en conocimiento el auto de fecha 3 de marzo de 2020, mediante el cual se obedeció y se cumplió lo resuelto por el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito, la que confirma la sentencia emitida por este despacho el 5 de febrero de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ.

Firmado Por:

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a58daf60af6dd678ec70cffff10475d4f0931d0ac98c3d97206bd82178fc698d
Documento generado en 19/07/2021 04:29:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>